

“EL SAS y LAS SENTENCIAS JUDICIALES”

El *Boletín Simec* número 50 y la página web *smacor.com* informan de la marcha atrás dada por el SAS respecto al abono de los TRIENIOS al personal INTERINO, vinculada a una Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén que fallaba en contra de los demandantes al SAS. Dicho sea de paso el Tribunal asumía las tesis del letrado de la Administración Sanitaria Andaluza.

Pero no debe existir ninguna dificultad, no se observa ningún problema jurídico, ¿cuándo le han importado a los gerentes del SAS las sentencias judiciales?. Las interpretan por sistema, es decir, si favorece a sus postulados se aplica a todos los trabajadores; pero si va en contra de sus intereses se aplica sólo al reclamante y se incumple con el resto de sus compañeros, a sabiendas de que se comete una injusticia. Por tanto las sentencias judiciales no les importan nada, nada de nada, que luego sacaran un Decreto que anula lo dictado por el Juzgado.

Esto podría parecer exagerado, pero preguntemos a nuestros compañeros que todos los años tienen que reclamar un G4. Preguntemos a los trabajadores de los “a extinguir” Servicios Normales de Urgencias o “a jubilar” DCCU, a los que se aplica una jornada de 1392 en vez de 1353 horas incumpliendo una Sentencia del Tribunal Supremo.

Preguntemos también a los pertenecientes al Turno nocturno o rotario (en primaria los Ebap del dispositivo de apoyo) a los que no se considera tiempo trabajado los 6 días de libre disposición por asuntos particulares y se les descuentan 42 horas de su jornada trabajada, incumpliendo otra Sentencia de Casación del Tribunal Supremo.

Sigamos preguntando a todos los facultativos que casi a diario sufren el reparto del cupo de otro compañero por ausencia reglamentaria y sólo le abonan las TAES y no el Acumulo de Cupo. Incumpliendo otra más, una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Sirva este artículo a todos los afectados para interponer DEMANDAS, la medida más eficaz de presión para esta evidente gestión de prepotentes. Por ello Señores del SAS que revisan a diario esta página, díganles a sus jefes que sean consecuentes, incumplan otra sentencia judicial más y paguen los trienios al personal interino.

Alfredo Sáez Lara
Delegado SMA Córdoba